

SOLICITA: Le sea concedida a este Ayuntamiento una subvención por importe de pesetas para financiar el proyecto denominado

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Delegado Provincial en de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 140/2000, de 16 de mayo, por el que se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 11 del Decreto 46/1993, de 20 de abril.

La Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura fue aprobada por el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de acuerdo con el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, modificada posteriormente, de acuerdo con el Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, por el Decreto 333/1996, de 9 de julio, cuya disposición adicional única modificó el artículo 11 del Anexo I del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye, efectivamente, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y se aprueba el Reglamento General por el que habrá de regirse.

A su vez, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, determina en su artículo 7 las competencias que corresponden a la Consejería de Cultura, por lo que razones de oportunidad aconsejan que se dé nueva redacción al precepto modificado por la disposición adicional única del citado Decreto 333/1996, de 9 de julio.

Por lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 16 de mayo de 2000,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica el artículo 11, apartado 1, del Decreto 46/1993, de 20 de abril, que aprueba el Reglamento General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en los siguientes términos:

«Sección Segunda. El Director-Gerente.

Artículo 11. Carácter y atribuciones.

1. La Dirección-Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales corresponderá a su titular con las atribuciones que se establecen en los apartados 2 y 3 del presente artículo».

Disposición derogatoria única.

Se deroga, expresamente, el apartado 2 de la disposición adicional única del Decreto 333/1996, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Angel Ventura Villanueva.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 10.6.99 (BOE 14.7.99 y BOJA 3.7.99), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Arqueología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Angel Ventura Villanueva, del Area de Conocimiento de «Arqueología» del Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Córdoba, 7 de abril de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 8 de abril de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Manuel Fernández Romero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 10.6.99 (BOE 14.7.99 y BOJA 3.7.99), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Química Analítica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Juan Manuel Fernández Romero, del Area de Conocimiento de «Química Analítica» del Departamento de «Química Analítica y Ecología».

Córdoba, 8 de abril de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.